

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2021/8	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	27 de mayo de 2021
Duración	Desde las 12:04 hasta las 16:25 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	Joaquín Buendía Gómez
Secretario	Maravillas Inmaculada Abadía Jover

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
0339	Alejandro Díaz García-Longoria	SÍ
0843	Antonio Martínez Griñán	SÍ
3499	Aurora Ortega Navarro	SÍ
3301	Carolina Salinas Ruíz <i>(Se incorpora a la sesión a las 13:55 horas en el punto 9)</i>	SÍ
6915	Diego Rosique Pérez	SÍ
8242	Francisca Terol Cano	SÍ
3614	Francisco Saavedra García <i>(Abandona la sesión a las 16:18 horas al inicio del turno de Ruegos y Preguntas)</i>	SÍ
0638	Joaquín Buendía Gómez	SÍ
0961	Jose Antonio López Olmedo <i>(Se incorpora a la sesión a las 13.24 horas en el punto 7º)</i>	SÍ
2606	José Luis Bernal Sánchez	SÍ
2756	Laura Esther Sandoval Otálora	SÍ

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA DEL PLENO
 Número: 2021-0008 Fecha: 30/06/2021

2841	Luis Salinas Andreu	SÍ
2781	Luz Marina Lorenzo Gea	SÍ
3025	MARIA IGNACIA DOMINGO LOPEZ	SÍ
0722	Maravillas Inmaculada Abadía Jover	SÍ
5450	Mariola Alegría López	SÍ
2962	María Dolores Tomas Heredia	SÍ
6834	María del Carmen Adán Marín <i>(Se incorpora a la sesión a las 14:18 horas en el punto 12)</i>	SÍ
0112	Miguel Peñalver Hernández	SÍ
2797	Raquel de la Paz Ortiz	SÍ
4981	Sergio Pérez Lajarín <i>(Se incorpora a la sesión a las 14:26 horas en el punto 12)</i>	SÍ
2995	VICTOR MANUEL MARTINEZ DEL BAÑO	SÍ

El Sr. Pérez Lajarín y la Sra. Adán Marín, comunican a Secretaría General que se incorporaran más tarde a la sesión, por motivos de exámenes.

La Sra. Salinas Pérez, comunica a Secretaría General que se incorporará más tarde a la sesión por asistencia médica.

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1º.- Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

El Sr. alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Acta de la sesión anterior, correspondiente al Pleno ordinario celebrado el día 29 de abril de 2021 y distribuido con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el Acta de la sesión anterior SE APRUEBA por unanimidad de los miembros presentes en el Pleno.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

2º.- Dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía.

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 42 del ROF, doy cuenta de las resoluciones de Alcaldía consecutivamente registradas en el Libro Registro de Resoluciones, desde la número 2021-1829 de 26 de abril de 2021 a la número 2021-2273 de 24 de mayo de 2021, ambas inclusive.

"El Sr. Díaz solicita que conste en acta la fecha en que solita las resoluciones de Alcaldía y la hora y día en que se reciben:

Las solicita el día 24 de mayo de 2021 a las 14:11 horas, y la diligencia de copia se registra de salida el día 26 de mayo de 2021 a las 14:48 horas".

"El Sr. Alcalde contesta que no se va a dar lectura a todas las resoluciones en el Pleno, como ya se decidió al comienzo de la legislatura, pero que puede presentar cualquier propuesta en relación a las mismas posteriormente".

3º.- Dar cuenta por parte del Alcalde de la vacunación contra la Covid-19 de los miembros de la Corporación Municipal.

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

El Sr. Alcalde informa a los miembros del Pleno, que según la documentación facilitada por cada uno de los miembros de la Corporación, han sido vacunados los siguientes:

- Francisca Terol Cano, por rango de edad.
- Antonio Martínez Griñán, docente.
- M^a Ignacia Domingo López, sanitaria.
- Francisco Saavedra García, por rango de edad.
- Sergio Pérez Lajarín, docente.
- Carolina Salinas Pérez, docente.
- M^a del Carmen Adán Marín, docente.
- Diego Rosique Pérez, por rango de edad.

Asimismo, los miembros de la Corporación, que no han sido vacunados son los siguientes:

- Joaquín Buendía Gómez
- Luis Salinas Andreu
- M.^a Dolores Alegría López
- Luz Marina Lorenzo Gea
- Raquel de la Paz Ortíz
- José Antonio López Olmedo
- Victor Manuel Martínez del Baño
- Laura Sandoval Otálora

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

- José Luis Bernal Sánchez
- M.ª Dolores Tomás Heredia
- Miguel Peñalver Hernández
- Alejandro Díaz García-Longoria
- Aurora Ortega Navarro.

Los miembros del Pleno quedaron enterados de los Concejales que se han vacunado y de los que aún no han recibido la vacuna.

4º.- Propuesta de la Concejala Delegada de Organización y Contratación Pública de modificación del acuerdo de Pleno de 25 de marzo de 2021, de denominación de Carril de las Balsas. Expediente 3254/2021.

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

La Sra. Terol Cano dio cuenta de una propuesta según la cual visto el informe emitido en fecha 12 de mayo de 2021 por la Jefa de Servicio del Área de Régimen Interior acerca de propuesta sobre cambio de denominación de un tramo del camino de la Piedra, que literalmente dice así:

«1.- Antecedentes

Que en el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 25 de marzo de 2021, se adoptó el siguiente acuerdo:

“Aprobar el cambio de denominación del tramo del Vial Cmno. de la Piedra, que consta en el plano de situación obrante en el expediente, pasando a denominarse CARRIL DE LAS BALSAS”.

El plano de situación obrante en el expediente y que recoge el acuerdo es el siguiente:



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

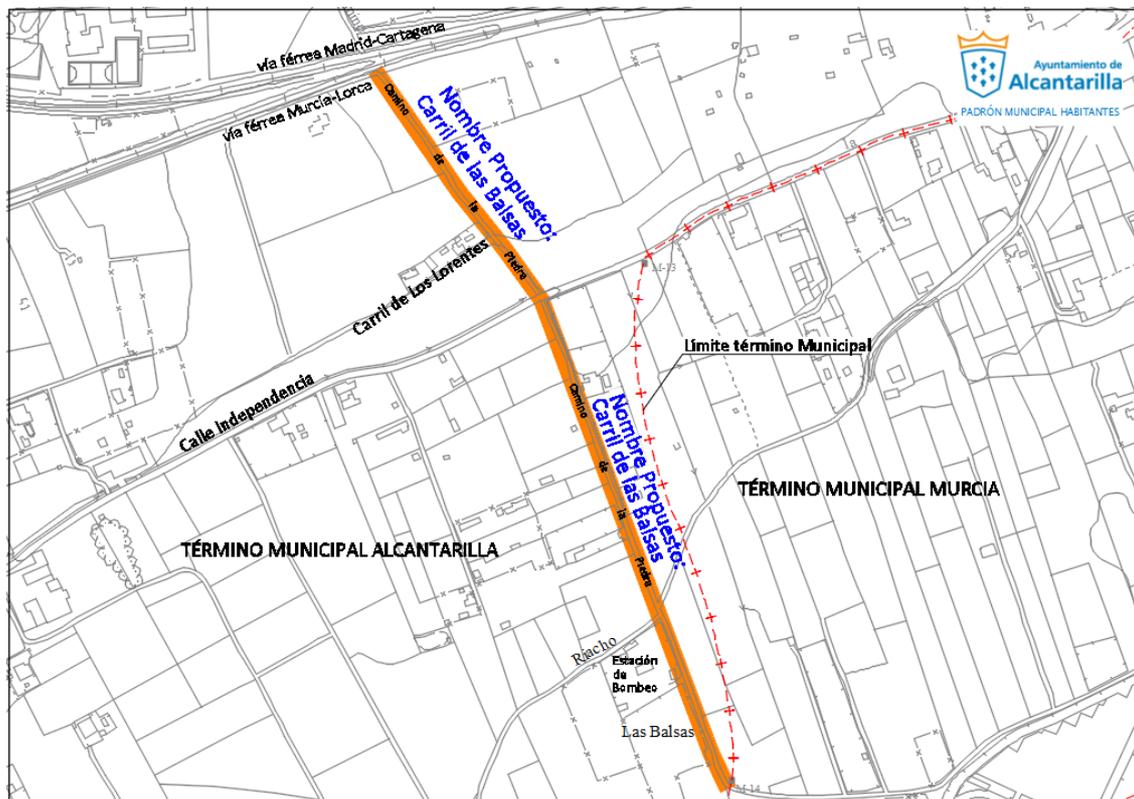
2.- Análisis

Revisado dicho acuerdo plenario, se observa, que por error se ha incluido en el mismo, un plano de situación que no abarca la totalidad del tramo descrito y objeto del cambio de denominación de Camino de la Piedra por Carril de las Balsas.

El plano que figura en el acuerdo abarca desde la Calle Independencia, hasta la Estación de Bombeo, cuando debería marcar, desde la vía férrea hasta la Estación de Bombeo.

Dicho esto, queda justificada la necesidad de corregir dicho error e incorporar un plano de situación correcto, que abarque la totalidad del tramo para el que se aprobó el citado cambio de denominación

El plano de situación con el tramo completo sería:



3.- Base Legal

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, que en su apartado 1, a) establece que "en su calidad de Administraciones Públicas de carácter territorial, y dentro de la esfera de sus competencias, corresponden en

todo caso a los municipios, ...: a) Las potestades reglamentaria y de auto organización, y del artículo 75 del Reglamento de Población y Demarcación

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

Territorial, que establece que "los Ayuntamientos mantendrán actualizadas la nomenclatura y rotulación de las vías públicas y la numeración de los edificios, informando de ello a todas las Administraciones Públicas interesadas. Deberán mantener también la correspondiente cartografía..."

4.- Propuesta

Primero.- Modificar el acuerdo de pleno de fecha 25 de marzo de 2021, en el sentido de sustituir el plano de delimitación del tramo, del vial Carril de las Balsas.»

Por todo lo anteriormente expuesto, la Concejala Delegada de Organización y Contratación Pública del Ayuntamiento de Alcantarilla presenta para su debate y aprobación ante el pleno los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Modificar el acuerdo de pleno de fecha 25 de marzo de 2021, en el sentido de sustituir el plano de delimitación del tramo, del vial Carril de las Balsas.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, a las Administraciones interesadas y al resto de Entidades afectadas. En particular será necesario comunicar la nominación de los viales a la Delegación Provincial de Estadística, al Catastro, al Registro de la Propiedad y a Correos.

Tercero.- Dar del presente acuerdo a las áreas municipales competentes, a los efectos oportunos.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Asuntos Económicos y Organizativos celebrada el día **20 de mayo de 2021**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita al obtener **unanimidad de los miembros presentes en el Pleno**.

5º.- Propuesta de la Concejala Delegada de Bienestar Social sobre aprobar la modificación del Contrato de Servicio de Atención Residencial por obras en el centro. Expediente 4892/2021.

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

La Sra. Domingo López, dio cuenta de una propuesta según la cual el Centro Residencial de Personas Mayores "Ntra. Sra. de la Salud", está situado en C/ San Fernando, nº 8 de Alcantarilla, es de titularidad municipal, habiendo sido

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

adjudicada su gestión, el 28 de marzo de 2000 a Grupo Sergesa, S.A. cuyo objeto social se centra en la prestación de servicios geriátricos y gerontológicos.

Que con fecha 11 de octubre de 2000, el Ayuntamiento de Alcantarilla y la mercantil GRUPO SERGESA, SA, suscribieron contrato en la realización de obras, instalaciones, equipamiento y gestión del centro residencial para personas mayores, "Virgen de la Salud". La duración de la concesión se estableció en 25 años, desde la fecha en la que se produjera la prestación, encontrándose actualmente en vigor.

La finalidad de este Centro, que tiene una capacidad para 54 plazas, es dar calidad de vida a las personas mayores, aportando un nuevo hogar donde vivir y recibir atención y asistencia física, psíquica y social continuada, cubriendo así, las necesidades y demandas de la población.

El edificio municipal que alberga la residencia tiene más de 25 años, que inicialmente fue proyectado y construido para albergar viviendas tuteladas, lo que conllevaba una estructura de apartamentos (baño, cocina, hall y dormitorio) y el resto de los espacios eran comunes y lúdicos. Previo a su apertura se replanteo el uso, pasando al modelo tradicional de residencia de mayores, con habitaciones dobles y garantía de servicios conforme lo especificado en el apartado anterior.

Todo ello supuso que la organización y la estructura interna a pesar de haberse adaptado para su normal funcionamiento y haber estado acreditada para su uso, siempre ha presentado carencias que dificultan un adecuado uso y distribución de los espacios para una mejor rentabilidad de estos.

A lo largo de su funcionamiento, se han realizado adaptaciones y obras, para ir adecuando el edificio a los cambios de normativa que se han ido produciendo, aún así es necesario continuar con las mejoras de este.

Que la mercantil Grupo Sergesa, S.A., ha presentado solicitud para acometer la reforma integral de la Residencia, realizando todas las mejoras y reformas para modernizar las instalaciones del edificio, redistribuir parte de la infraestructura y maximizar el aprovechamiento de los espacios, así como implantar un modelo de atención residencial más moderno, que favorezca la prestación del servicio por los profesionales y la calidad de la atención y el bienestar de los residentes.

Para ello ha presentado el anteproyecto de la reforma integral (Anexo 1), así como el presupuesto total (Anexo 2) y el cuadro de amortización (Anexo 3), que se adjuntan en documentos aparte a la propuesta.

El coste total de la inversión asciende en presupuesto preliminar a la cantidad de UN MILLON SESENTA Y SIETE MIL CIENTO SIETE EUROS (1.067.107,00 €).

Visto el informe recibido de la Jefa de Servicio de Bienestar Social, Familia y Mujer de fecha, relativo a la necesidad de realizar obras de adecuación del edificio municipal Residencia Ntra. Sra. Virgen de la Salud.

Visto el informe de la Concejalía de Desarrollo Urbano, relativo al anteproyecto de las obras a realizar en el edificio municipal Residencia Ntra. Sra. Virgen de la Salud.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es **e-Mail:** ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

Visto el informe del área de Intervención, relativo al impacto económico de las obras a realizar en el edificio municipal Residencia Ntra. Sra. Virgen de la Salud.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Concejal Delegado de Bienestar Social, Familia y Mujer en el Ayuntamiento de Alcantarilla presenta para su debate y aprobación ante el pleno los siguientes

ACUERDOS

Primero. Reconocer la necesidad de realización de la remodelación del centro residencial para mejorar sus condiciones generales de infraestructura, organización, servicios y mantenimiento básicos.

Segundo. Modificar la cláusula 1ª el contrato, suscrito entre este Ayuntamiento y la mercantil SERGESA, S.A., para la realización de obras, instalaciones, equipamiento y gestión del centro residencial de personas mayores "Virgen de la Salud" de Alcantarilla, añadiendo como adenda al mismo la realización de las obras de reforma, de conformidad con el anteproyecto de reforma integral presentado, el presupuesto preliminar y el cuadro de amortización.

Tercero. Notificar el presente acuerdo a la mercantil GRUPO SERGESA, S.A.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Desarrollo Social celebrada el día 20 de mayo de 2021.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta trascrita al obtener **unanidad de los miembros presentes en el Pleno.**

6º.- Propuesta de la Concejal Delegada de Bienestar Social sobre aprobación de la modificación del Contrato de Servicio de Atención Residencial por ampliación de personal. Expediente 7205/2021.

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

La Sra. Domingo López, dio cuenta de una propuesta según la cual que con fecha 11 de octubre de 2000, el Ayuntamiento de Alcantarilla y la mercantil GRUPO SERGESA, SA, suscribieron contrato en la realización de obras, instalaciones, equipamiento y gestión del centro residencial para personas mayores, "Virgen de la Salud". La duración de la concesión se estableció en 25 años, desde la fecha en la que se produjera la prestación, encontrándose actualmente en vigor.

Que con fecha 4 de mayo de 2009, se suscribe una Adenda al contrato administrativo consistente en la realización de obras, instalaciones, equipamiento y gestión del centro residencial, modificando la Cláusula primera y segunda, en los siguientes términos, sobre incremento de personal y que añade como Anexo número 3:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

- a. 2,60 jornadas de gerocultoras
- b. Ampliación de 0,50 jornadas de Terapia Ocupacional
- c. Incorporación de 0,50 jornadas de Auxiliar de farmacia
- d. Mejora de la retribución salarial del médico equivalente a 0,20 jornadas
- e. 1 Jornada de limpiadora

Que por parte del Grupo Sergesa se han ido asumiendo costes de personal desde el año 2000 y que no estaban incorporados en el contrato inicial ni en la adenda posterior, conforme a la siguiente tabla:

CATEGORIA	JORNADAS CONTRATO INICIAL	JORNADA ACTUAL	DIFERENCIA	FECHA INCREMENTO JORNADA
Cocinera/o /Pinche de cocina	2,40	2,60	0,20	Diciembre 2000
Recepcionista	2,30	2,62	0,32	Diciembre 2000
Médico/a	0,20	0,37	0,17	Febrero 2017
Enfermero/a	2	2,15	0,15	Abril 2020
Psicólogo/a	0	0,27	0,27	Pendiente

Que el incremento de las jornadas del personal señalado, se han llevado a cabo para hacer frente a las diferentes necesidades de prestación del servicio acaecidas desde el inicio de la propia prestación.

Las jornadas laborales de las categorías profesionales relacionadas, deben ser jornadas estables y permanentes, no encontrándose condicionadas al porcentaje de ocupación del centro, ya que se establecen para garantizar la correcta prestación y cobertura del servicio, independientemente del nivel de ocupación residencial.

Visto el informe recibido de la Jefa de Servicio de Bienestar Social, Familia

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

y Mujer de fecha, relativo a la necesidad de aumentar el personal de atención directa e indirecta a los usuarios de la residencia, con el fin de garantizar una mayor calidad en la atención residencial a los mayores residentes.

Visto el informe del área de Intervención, relativo al impacto económico de la asunción de la adenda al contrato presentado.

Considerando que el concesionario con esta oferta de aumento del personal de servicio, realiza una propuesta económica de modificación de su retribución, con ajuste del porcentaje de gastos generales y beneficio industrial incluido en el estudio financiero de explotación aportado en la oferta del concesionario al contrato inicial, establecidos en 5,62 y 4,00 % respectivamente, y situándose por tanto el importe anual para la modificación propuesta en la cuantía global de 42.692,00 €, lo que conllevaría afrontar una subvención de 3.558,00 € mensuales.

Visto que la cláusula tercera del pliego establece la posibilidad de que las características del servicio objeto de la concesión puedan ser modificadas libremente por el Ayuntamiento en razón del interés público, sin perjuicio de los derechos del concesionario.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Concejal Delegado de Bienestar Social, Familia y Mujer en el Ayuntamiento de Alcantarilla presenta para su debate y aprobación ante el pleno los siguientes

ACUERDOS

Primero. Modificar el contrato, suscrito entre este Ayuntamiento y la mercantil SERGESA, S.A., para la realización de obras, instalaciones, equipamiento y gestión del centro residencial de personas mayores "Virgen de la Salud" de Alcantarilla.

Segundo. La modificación consistirá en incluir dentro de su objeto el siguiente incremento de personal, respecto del existente, que se consideran necesarias y convenientes:

- + 0,20 jornadas de pinche de cocina
- + 0,32 jornadas de recepcionista
- + 0,17 jornadas de médico/a
- + 0,15 jornadas de enfermero/a
- + 0,27 jornadas de psicólogo/a

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

Tercero. Los costes derivados de dicho aumento de personal se cifran en la cuantía de TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS ANUALES (38.866,00 €), que acumulando los gastos generales y el beneficio industrial aplicable al contrato suscrito, sitúa la cuantía anual a compensar en CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS ANUALES (42.692,00 €), equivalentes a un coste mensual de TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS (3.558,00 €), de acuerdo al siguiente detalle:

CONCEPTO	IMPORTE
Coste directo de personal anual por incremento del personal	38.866,00 €
Gastos generales (5,62 %)	2.184,00 €
Beneficio industrial (4 %)	1.642,00 €
TOTAL ANUAL	42.692,00 €
TOTAL MENSUAL	3.558,00 €

Cuarto. Con el fin de que quede reequilibrada la concesión, compensando al contratista por el aumento de los costes, estos se financiarán mediante subvención directa al concesionario por el desequilibrio que se produce por el incremento de costes puesto de manifiesto con la modificación, todo ello con cargo a la partida 10201 2319 472 del presupuesto en vigor.

Quinto. Adaptar el contrato actualmente suscrito con el concesionario en todos aquellos términos del mismo que sean pertinentes en relación a la modificación aprobada, mediante la suscripción por las partes del correspondiente documento administrativo.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Desarrollo Social celebrada el día **20 de mayo de 2021**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta trascrita al obtener **unanimidad de los miembros presentes en el Pleno**.

7º.- Propuesta del grupo municipal Partido Popular sobre anular subidas de impuestos que han entrado en vigor en 2021. Expediente 7713/2021.

Favorable

Tipo de votación:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA DEL PLENO
Número: 2021-0008 Fecha: 30/06/2021

Ordinaria
A favor: 15, En contra:
0, Abstenciones: 3,
Ausentes: 3

La Sra. Terol Cano dio cuenta de una propuesta según la cuál en 2020, el PIB español se hundió un 11%. Se trata de la mayor caída desde que se tienen datos, desde el fin de la Guerra Civil, y la mayor de los países de la OCDE.

La deuda pública española alcanzó los 1,37 billones de euros, la cifra más alta desde la guerra de Cuba. En sólo un año, la deuda de España se incrementó en 122.439 millones de euros y escaló hasta suponer el 122% del PIB.

Para entenderlo mejor, el incremento de la deuda del año 2020 se "comería" por si solo el 88% de los fondos de recuperación que nuestro país recibirá de la Unión Europea en los próximos años hasta 2026 (140.000 millones de euros).

En 2020, España destruyó 622.000 empleos y la tasa de paro ascendió al 16,13%. Según los datos de Eurostat, casi el 40% del aumento del paro en la eurozona se ha concentrado en España, situándose nuestro país a la cabeza del desempleo en Europa.

En 2021, el panorama no es más alentador ya que, en el primer trimestre del año, España destruyó 137.000 empleos.

En la actualidad, más de 6 millones de españoles quieren trabajar, pero no pueden, 2 millones engrosan las "colas del hambre" y 1,2 millones de hogares tienen a todos sus miembros en paro.

Pues bien, en el peor momento de las últimas décadas, el Gobierno de España decidió subir la presión fiscal a las familias.

Así, en los Presupuestos Generales del Estado para 2021 se incluyó un aumento de recaudación derivado de la subida de impuestos por importe de 8.000 millones de euros.

Desde el 1 enero de 2021:

ha subido el impuesto de matriculación

se ha incrementado el IVA de las bebidas azucaradas hasta el 21%

las pólizas de seguros de hogar, de vehículos, de decesos, del comercio etc. que tienen 17,8 millones de españoles, el 95% de las familias, han subido a aumentar el impuesto a los seguros.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA DEL PLENO
Número: 2021-0008 Fecha: 30/06/2021

han comenzado a funcionar las tasas Google y Tobin que se aplican sobre determinados servicios digitales y sobre las transacciones financieras respectivamente.

las desgravaciones que tienen millones de españoles por sus respectivos planes de pensiones, -que tanto se han incentivado hasta ahora como ahorro-, han quedado reducidas a una mínima cuantía.

Mientras los distintos gobiernos de la Unión Europea han optado por bajar la presión fiscal a los ciudadanos, el gobierno de Sánchez decide subirlos cuando los ingresos en familias, autónomos o empresas se están viendo muy reducidos y, en algunos casos, han desaparecido, contribuyendo al mayor empobrecimiento de los españoles, especialmente aquellos con rentas medias y bajas.

Casi todos los estudios coinciden en señalar que el 84% de los nuevos ingresos estatales se obtendrán de familias de rentas medias y medias/bajas. Solo un 16% de la nueva recaudación, aproximadamente, llegará a las arcas del Estado desde las personas que tienen un mayor poder adquisitivo.

Por si el "sablazo fiscal" incluido en los PGE para 2021 no hubiese sido suficiente conocemos, que, entre los más de 2.000 folios del "Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia" enviado a Bruselas, el Gobierno de España esconde una subida histórica de impuestos.

Entre los aspectos más destacados podemos mencionar:

la eliminación de la reducción por tributación conjunta en el IRPF que beneficia a 3,7 millones de hogares, sobre todo si tienen hijos a cargo y uno de los cónyuges está en paro o registra unos ingresos muy bajos.

la eliminación o modificación de 13 beneficios fiscales (reducciones, exenciones, bonificaciones) desde los tipos reducidos de IVA o la exención de este tributo en sanidad y educación, la reducción en IRPF por alquiler de viviendas o las bonificaciones de los hidrocarburos utilizados como carburante (es decir, aumento del impuesto que grava el Diesel).

se establecerá un impuesto sobre el depósito de residuos en vertedero y a la incineración y otro que grave los envases de plástico no reutilizables

además, a partir de 2024 el gobierno impondrá el pago por uso (peaje) en las vías de alta capacidad (autopistas y autovías) no sólo estatales sino también autonómicas.

La excusa que esgrime el gobierno para perpetrar este atraco a la sociedad española es que "España presenta un diferencial negativo de ingresos en relación

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es **e-Mail:** ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

con la Unión Europea" y que hay que "acercar los niveles de tributación de España a la media de los países de nuestro entorno" (Pág.1 del "Componente 28- Adaptación del sistema impositivo a la realidad del siglo XXI" del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia).

También ha argumentado que pretende igualar la presión fiscal española a la media europea subiendo impuestos a los ricos que permitirán poder financiar un mayor gasto social.

Ante esto hay que señalar que la presión fiscal no es, según todos los expertos, el mejor indicador para valorar si un país carga a sus ciudadanos con muchos impuestos o no.

Esto es así porque en España hay una serie de factores que provocan que la cifra de recaudación y, por tanto, la ratio de recaudación con relación al PIB (presión fiscal), sean bajos: tasa de desempleo que dobla la media europea, baja renta per cápita, mayor peso de la economía sumergida, etc.

Por todo ello, es más correcto analizar el índice de esfuerzo fiscal que relaciona la recaudación con la capacidad económica del contribuyente. Y según este indicador, España se encuentra ya entre los 5 países de la OCDE que mayor esfuerzo fiscal exigen a sus ciudadanos. Y como ya hemos visto las subidas de los impuestos previstos por el Gobierno afectan mayoritariamente a las clases medias y bajas, no a los ricos.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo municipal del Partido Popular presenta la siguiente:

ACUERDOS

Primero. El Pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla insta al Gobierno de España a:

1. Anular el incremento de impuestos incluido en los PGE para 2021.
2. No poner en marcha las subidas de impuestos, los nuevos tributos y los peajes en las autovías y autopistas españolas incluidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
3. Descartar la eliminación de los beneficios fiscales que figuran en el documento enviado a la Unión Europea

Segundo. Dar traslado de este acuerdo al presidente del Gobierno, a la ministra de Hacienda y al presidente de la FEMP.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Asuntos Económicos y Organizativos celebrada el día **20 de mayo de 2021**.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta trascrita al obtener **15 votos favor de los grupos municipales Partido Popular, Ciudadanos y Vox y 3 abstenciones del grupo municipal Socialista.**

8º.- Propuesta del grupo municipal Partido Popular para instar al Gobierno de España a ingresar los 750 millones de euros que adeuda a las Entidades Locales. Expediente 7717/2021.

Favorable

Tipo de votación:

Ordinaria

A favor: 15, En contra: 0,

Abstenciones: 3,

Ausentes: 3

La Sra. Terol Cano dio cuenta de una propuesta según la cual las entidades locales (EELL) de toda España han reclamado desde el año 2019 al gobierno de Sánchez, y en concreto a la ministra de Hacienda y portavoz del Gobierno, M.^a Jesús Montero, que les ingrese el dinero que el Estado les adeuda en concepto de entregas a cuenta de la recaudación del IVA del año 2017. Dinero que también adeuda a las comunidades autónomas (CCAA).

En agosto de 2019, el Gobierno de España afirmó que un gobierno en funciones no podía actualizar el sistema de financiación autonómica ni local. Para justificar esta posición esgrimió un inexistente informe de la Abogacía del Estado que más adelante rebajó al nivel de consultas verbales.

Posteriormente, en octubre de 2019, anunció que, si procediese a actualizar los pagos de las entregas a cuenta de CCAA y EELL, tras haber desaparecido de manera misteriosa, y electoralista, los supuestos impedimentos legales que esgrimía meses antes.

A pesar de este anuncio, en el año 2020, la ministra Montero llegó a afirmar (rueda de prensa posterior al Consejo de Ministros de 28 de enero de 2020) que no devolvería los 2.500 millones del IVA de 2017 a las CCAA y dijo que esa cantidad "no existía". Negativa que extendió a las EELL en la sesión de la Comisión Nacional de Administración Local celebrada el día 10 de febrero de 2020.

Un año después, el Tribunal Supremo, ha avalado que Sánchez y Montero discriminaron a las CCAA y las EELL al decidir, conscientemente, no atender sus obligaciones legales y no pagarles el IVA que les adeuda del ejercicio 2017.

Así, la sala de lo contencioso-administrativo del alto tribunal ha estimado el recurso planteado en 2020 por la comunidad autónoma de Castilla y León y la sentencia N.º 528/2021, de 19 de abril, establece los siguientes hechos como cosa

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA DEL PLENO
Número: 2021-0008 Fecha: 30/06/2021

probada:

1. se vulneró el derecho a la autonomía financiera de CCAA - por tanto, también la de las EELL- que consagra la Constitución Española (artículos 140, 142 y 156).
2. el Gobierno no aplicó el principio de lealtad institucional en la actuación de las administraciones públicas (artículo 3.1.e/ de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público) que en relación con el artículo 103 de la Constitución habría exigido que atendiese la reclamación de Castilla y León
3. el Estado llevó a cabo durante 2019, ante la reclamación de Castilla y León, iniciativas que indicaban que asumía que procedía la compensación.

Por lo expuesto, ante la rotundidad de la sentencia de la Sala III del Tribunal Supremo y ante este comportamiento absolutamente contrario a la ley y desleal del Gobierno de España con las entidades locales, que desde hace años han contribuido de manera esencial a reducir el déficit de nuestro país, el grupo municipal del Partido Popular presenta los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Instar al Gobierno de España que cumpla la ley y haga efectivo el pago de los 750 millones € en que se cuantifica el perjuicio causado a las EELL por el desplazamiento de ingresos de IVA del mes de diciembre de 2017 y su incidencia en la liquidación anual de la Participación de las EELL en los Tributos del Estado (PIE), como pago de la deuda que el gobierno mantiene desde hace dos años con todos los vecinos de los municipios de España.

SEGUNDO. Instar al Gobierno de España a que deje de discriminar a las EELL y ponga en marcha el fondo para la reconstrucción local de 3.000 millones € y el fondo para paliar el déficit del transporte público local de 1.000 millones € y, por último, que permita a los Ayuntamientos, Diputaciones, cabildos y consells de nuestro país gestionar el 14,6% de los fondos de recuperación europeos.

TERCERO. Instar al Gobierno de España a presentar un proyecto de ley de modificación del actual sistema de financiación local que aporte seguridad jurídica y una financiación adecuada a las entidades locales.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Asuntos Económicos y Organizativos celebrada el día **20 de mayo de 2021**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta trascrita al obtener **15 votos a favor de los grupos municipales Partido Popular, Ciudadanos y Vox y 3 abstenciones del grupo municipal Partido Socialista.**

9º.- Propuesta del grupo municipal Partido Popular sobre cambios en el protocolo de vacunación del Ministerio de Sanidad. Expediente 7719/2021.

Favorable

Tipo de votación:

Ordinaria
A favor: 15, En contra:
0, Abstenciones: 4,
Ausentes: 2

La Sra. Terol Cano dio cuenta de una propuesta según la cual desde el pasado 14 de marzo, día en que se decretó el Estado de Alarma en todo el territorio español mediante el Real Decreto 463/2020 para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por la Covid19 nuestra sociedad y modo de vida se han visto modificados de manera drástica.

Durante los primeros meses del estado de alarma, el confinamiento fue total para la mayor parte de la población, a excepción de los Colectivos con una función esencial para la sociedad, desarrollando su actividad con carácter presencial, al menos en una parte de la jornada.

Según la publicación del 29 de marzo en el Boletín Oficial de Estado (BOE) se consideraron actividades esenciales y por lo tanto debían continuar realizando su trabajo las actividades recogidas en el Real [Decreto del Estado de Alarma](#).

Hoy día, la situación sigue siendo preocupante, pero el avance en la investigación médica y la aparición de las vacunas nos proporciona un futuro más esperanzador a pesar de la falta de estas y la indefinición en el protocolo de vacunación nacional.

Para la distribución de las vacunas y su inoculación en la población, el Ministerio de Sanidad desarrolló una "Estrategia de Vacunación frente a la Covid-19 en España". En su apartado 4.2 Grupos de población a Vacunar, en el grupo 6 hace referencia a los Colectivos con una función esencial para la sociedad:

- Grupo 6A. Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Emergencias y Fuerzas Armadas. Incluye Guardia Civil, Policía Nacional, Autonómica y Local, Bomberos, técnicos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, profesionales de Protección civil, Emergencias y Fuerzas Armadas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

- Grupo 6B. Docentes y personal de educación infantil (0-6 años) y educación especial, incluyendo tanto docentes como otros profesionales que atienden directamente al alumnado de centros autorizados por las CCAA como centros de educación infantil, de titularidad pública y privada.
- Grupo 6C. Docentes y personal de educación primaria y secundaria, incluyendo tanto docentes como otros profesionales que atienden al alumnado en centros de enseñanza reglada con carácter obligatorio, de titularidad pública y privada.

Todos estos grupos son merecedores de ser considerados como esenciales por la labor tan importante que desarrollan y por la obligatoriedad de su presencialidad.

Desde el Grupo Municipal Popular de Alcantarilla hemos detectado que en el grupo 6A se incluyen a los profesionales de Protección Civil, pero deja fuera a los voluntarios de este colectivo, cuando en la mayoría de las ciudades, el servicio de Protección Civil se nutre del voluntariado de las personas que desinteresadamente colaboran y trabajan para los colectivos más vulnerables.

Todos recordamos alguna actuación de Protección Civil cuando peor estaba la situación, más concretamente en nuestra ciudad Protección Civil llevó alimentos y medicación a los ciudadanos de mayor edad y dependientes, así como atendió en sus domicilios a personas afectadas por la enfermedad. Al mismo tiempo, repartió mascarillas y material a hospitales, apoyó a los Cuerpos de Seguridad del Estado en su labor, difundió mensajes oficiales a la población y en varias ocasiones hasta llevo la alegría a los más pequeños el día de su cumpleaños llevando música la puerta de sus casas.

Para nuestro Grupo Municipal es necesario que los voluntarios de este colectivo sean incluidos en el protocolo de vacunación nacional, por seguir siendo un cuerpo esencial. Actualmente forman parte del operativo de vacunación masiva entre otras labores de organización municipal.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo municipal del Partido Popular presenta los siguientes:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACUERDOS

Primero. El pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla insta al Gobierno de la Nación a que modifique la "Estrategia de Vacunación contra la Covid19 en España" en su apartado 4.2 e incluya en el grupo 6, apartado 6A a los voluntarios de Protección Civil.

Segundo. Dar traslado de este acuerdo al presidente del Gobierno, al Ministerio de Sanidad y al presidente de la FEMP.

Dicha propuesta se dictaminó FAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa Ordinaria de Asuntos Económicos y Organizativos celebrada el día 20 de mayo de 2021.

A continuación, la Sra. Ortega Navarro dio cuenta de la **enmienda de modificación** presentada por su grupo municipal con el siguiente texto:

En VOX estamos de acuerdo con la propuesta realizada por el Partido Popular, en el punto primero. Donde insta al Gobierno de la Nación a que modifique la "Estrategia de Vacunación contra la Covid19 en España" en su apartado 4.2 e incluya en el grupo 6, apartado 6A a los voluntarios de Protección Civil. Pero desde este grupo creemos que se debería incluir en el mencionado grupo al personal que trabaja en las dependencias municipales de la Policía Local, personal administrativo, conductor grúa, limpieza, etc., estas personas están en constante trato con los miembros de la Policía Local así como con los ciudadanos que acuden a la comisaria, siendo de justicia que se les trate como a ellos y se les incluya en el mismo grupo de riesgo.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal VOX en el Ayuntamiento de Alcantarilla, como enmienda a la propuesta de referencia, presenta para su debate y aprobación ante el pleno los siguientes

ACUERDOS

SEGUNDO. Instar al pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla a realizar las gestiones necesarias para incluir en el protocolo de vacunación al personal que trabaja en las dependencias de la Policía Local, como son personal administrativo, limpieza, conductor grúa etc.

Se procede a la **votación de la enmienda de modificación** presentada por el grupo municipal Vox y **NO SE APRUEBA** al obtener **1 voto a favor del grupo municipal Vox, 14 votos en contra de los grupos municipales Partido Popular y Ciudadanos y 4 abstenciones del grupo municipal Socialista.**

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta trascrita al obtener **15 votos a favor**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

de los grupos municipales Partido Popular, Ciudadanos y Vox y 4 abstenciones del grupo municipal Partido Socialista.

10º.- Propuesta del grupo municipal Socialista para la instalación en el municipio de un sistema de videovigilancia urbana. Expediente 7734/2021.

No hay acuerdo

Motivo: Ampliar documentación

Esta propuesta se retira de orden del día de la convocatoria de Pleno, en Junta de Portavoces celebrada con anterioridad a la sesión plenaria, por el Concejil proponente de la moción.

11º.- Propuesta del grupo municipal Ciudadanos sobre la obligatoriedad de protección de animales de compañía. Expediente 7674/2021.

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

El Sr. Rosique Pérez dio cuenta de una propuesta según la cual la colocación de microchip, empezó a implantarse en algunas regiones europeas en los años 90. Sus beneficios calaron enseguida entre veterinarios e instituciones relacionadas con el mundo animal. Hoy es considerado el método más eficaz para la identificación de animales. A escala mundial, numerosos gobiernos han decretado leyes para hacer obligatorio su uso. Hablamos, claro está, del microchip o chip, como se le conoce coloquialmente, un diminuto dispositivo, mediante el cual es posible localizar a nuestro querido perro o gato extraviado, o tristemente abandonado.

Se podría decir que el chip es a los perros y gatos lo que el DNI es a las personas.

En líneas generales, se trata de un pequeño sistema electrónico de identificación de animales, formado por dos partes: el microchip propiamente dicho y la cápsula que lo cubre.

La cápsula, del tamaño de un grano de arroz, es de un cristal suave y biocompatible, es decir, no provoca alergia. Tiene una duración aproximada de veinticinco años, lo que significa que se coloca una sola vez en la vida del animal. Esta cápsula incluye un código numérico único en su interior, de nueve dígitos y cuatro letras, que puede ser revelado a los expertos mediante un lector especial. A partir de este código, los veterinarios, protectoras y otras entidades autorizadas acceden a los datos asociados al mismo a fin de localizar a los dueños de los animales.

Esta información asociada queda registrada en la base de datos del censo de animales de compañía de cada comunidad autónoma y municipio, donde se guarda el historial relativo a cada chip: nombre del dueño, dirección, teléfonos de contacto, nombre del perro o gato, etc.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

VENTAJAS. Confirmar quién es el titular del animal: *Podemos asegurar que somos los titulares del perro o gato reencontrado; el microchip nunca engaña, es imposible falsear sus datos.*

- Acceder a nuestros datos: *si perdemos a nuestro perro o gato, los veterinarios, las protectoras y autoridades municipales, como el Servicio de Protección a la Naturaleza (SEPRONA), pueden acceder a nuestros datos, mediante un lector de chip.*

- Reducir o evitar el abandono: *dado que la ley castiga con sanciones a las personas que abandonan o maltratan a un animal, con el chip puede probarse quién es el responsable o irresponsable de un perro o gato víctimas de vejaciones.*

- Controlar sanitariamente a la población animal: *en un determinado municipio o región.*

- Comprobar la identidad: *del asegurado, en un hospital o clínica veterinaria de su cobertura.*

- Facilitar el registro: *de historias clínicas a los veterinarios.*

- Evitar robos, estafas y abandonos: *con los animales bien identificados se hace más difícil el robo, la estafa, y el abandono ya que los delincuentes llevan consigo al minúsculo cuerpo del delito, que es el chip y que revelará ante la ley toda la verdad.*

LEGALIDAD VIGENTE

- En este sentido, la propia Asamblea Regional, aprobó el 29 de febrero de 2012, la Moción 109 para la modificación de la Ley 10/1990, de 27 de agosto, de protección y defensa de los animales de compañía, con la finalidad de evitar el incremento de estas situaciones de maltrato animal y de abandonos voluntarios de estos animales.

- BORM. Núm. 271 de 23-11-2017. / BOE. Núm. 310 de 22-12-2017 / BOE. A-2017- 15288

- Atendiendo el interés de la sociedad murciana, y en particular la municipal, la presente ley tiene su fundamento en la necesidad de promulgar un instrumento jurídico más eficaz en la defensa y protección de los animales de compañía, cuya finalidad esencial es profundizar en las medidas educativas y de concienciación social de la población, pero también de endurecimiento del régimen sancionador ante conductas incívicas y crueles con los animales de compañía, y ello con la finalidad de erradicar esos comportamientos de maltrato y de abandono animal, todavía demasiado frecuentes y arraigados en nuestra sociedad. Por ello no se limita únicamente a introducir modificaciones puntuales en la referida Ley 10/1990, de 27 de agosto, sino que, en sustitución de esta, se configura como un nuevo texto legal actualizado que aborda con carácter integral y de forma completa la regulación de todos aquellos aspectos relacionados con los animales de compañía en el ámbito de la Región de Murcia, sin perjuicio del posterior desarrollo reglamentario que deberá promulgarse para concretar las previsiones de la misma. De este modo se procura una mayor coherencia y sistemática

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

normativa y también se clarifica y facilita a los ciudadanos el conocimiento de las obligaciones que deben asumir respecto de estos animales.

- En la disposición transitoria cuarta de la Ley. 6/2017.
- En cuanto a la adaptación de ordenanzas municipales se refiere, establece que:
- Las Entidades Locales dispondrán del plazo de un año para desarrollar o adaptar sus Ordenanzas a las previsiones de esta ley, desde su entrada en vigor.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO:

1) Instar al equipo de gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, a la adquisición de los equipos lectores de microchip, (si es que no lo tuvieran) dotando a la policía municipal de una herramienta, en la detección de animales de compañía, sin la protección, e identificación legal, correspondiente, con un notable aumento y refuerzo de la revisión y aviso a los propietarios de la inmediata legalización, que deberán informar en el cuartel de policía municipal, en un plazo establecido, aportando la documentación, solicitada y expedida por el profesional veterinario.

2) Instar al equipo de gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, a la puesta en marcha de una campaña de prevención de maltrato y posible abandono animal, que por desgracia se produce todos los años en la época estival.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Asuntos Económicos y Organizativos celebrada el día **20 de mayo de 2021**.

A continuación, el Sr. Martínez del Baño presenta **enmienda de modificación y supresión** con el siguiente texto:

Primero. Modificar el texto del punto uno del acuerdo por el siguiente texto:

“El Pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla apoya el trabajo que están realizando las áreas de Seguridad Ciudadana y Medio Ambiente en materia de Protección Animal y continuar con las campañas informativas de prevención del maltrato y abandono animal, así como la formación de Agentes y Empleados Públicos en la citada materia”

Segundo. Suprimir el punto 2 del acuerdo.

Se procede a la **votación de la enmienda** presentada por el Partido Popular, y **SE ARPUEBA** al obtener **12 votos a favor del grupo municipal Partido Popular, 2 votos en contra del grupo municipal Ciudadanos y 5 abstenciones de los grupos municipales Partido Socialista y Vox**, quedando el texto definitivo del acuerdo de la siguiente manera:

El Pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla apoya el trabajo que están realizando las áreas de Seguridad Ciudadana y Medio Ambiente en materia de Protección Animal y continuar con las campañas informativas de prevención del maltrato y abandono

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

animal, así como la formación de Agentes y Empleados Públicos en la citada materia.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita y su enmienda al obtener **unanimidad de los miembros presentes en el Pleno.**

12º.- Propuesta del grupo municipal Vox sobre condonación de deudas para los feriantes. Expediente 7698/2021.

Favorable

Tipo de votación:

Ordinaria

A favor: 20, En contra: 1,

Abstenciones: 0, Ausentes:

0

La Sra. Ortega Navarro dio cuenta de una propuesta según la cual el sector de los feriantes lleva desde el principio de la pandemia paralizado sin poder abrir sus negocios para poder generar ingresos, con los que poder atender las necesidades de sus familias así como atender el pago de sus obligaciones fiscales.

La administración les ha prohibido trabajar desde el principio de la pandemia, provocada por el virus de Wuhan. El medio en que los feriantes trasladan sus atracciones (sus negocios) son sus vehículos: CAMIONES, REMOLQUES, TURISMOS, etc., Vehículos que han estado inmovilizados desde el principio de dicha pandemia al prohibirles trabajar.

Desde Vox pensamos que lo justo sería que no tengan que pagar la parte proporcional del impuesto municipal de sus vehículos del año 2020, a raíz de la paralización forzosa de sus negocios y hacerlo extensible en la parte proporcional del año 2021 hasta que se les autorice a trabajar.

Por lo expuesto, el grupo municipal VOX propone al pleno municipal para su debate y aprobación si procede, el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Instar a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcantarilla a condonar las deudas que los feriantes tengan contraídas con este Ayuntamiento del impuesto municipal de sus vehículos, desde la fecha que se les prohibió trabajar en 2020 por el estado de alarma y se haga extensible al año 2021 hasta que se les permita trabajar.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Asuntos Económicos y Organizativos celebrada el día **20 de mayo de**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

2021.

A continuación, la Sra. de la Paz presenta **enmienda de sustitución total** a la propuesta del grupo municipal Vox, con el siguiente texto:

Con respecto al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, así como la condonación de intereses generados por deudas por otros impuestos (IBI, etc), la Ley es bastante clara al respecto:

Primero.- la condonación de deudas es una figura jurídica regulada por el artículo 75 de la Ley 58/2003 General Tributaria, estableciendo el principio de que la condonación sólo puede ser establecida y aplicada cuando una ley así lo establezca en la cuantía y con los requisitos que en la misma se disponga.

De igual forma el artículo 7.2 de la Ley General Presupuestaria viene a consagrar el mismo principio de que la condonación tributaria solo puede ser establecida en "los casos y formas que determinen las leyes".

Segundo.- Las competencias tanto de la Junta de Gobierno Local como del Pleno del Ayuntamiento vienen establecidas en la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, sin que en ninguna de ellas se establezca como competencia propia de ambos órganos la posibilidad de contemplar la condonación de deudas tributarias municipales.

Tercero.- EL Ayuntamiento de Alcantarilla ha estado trabajando desde el comienzo de la pandemia en apoyar y aprobar normas, dentro de sus competencias, que venga a mejorar y aliviar la carga impositiva de los contribuyentes y muy especialmente de aquellos sectores que se han visto claramente desfavorecidos y perjudicados por la crisis económica producida por la COVID-19.

De esa forma, en el Pleno de mayo de 2020 se aprobaron una batería de medidas tanto de índole económica como social, orientadas en materia tributaria a flexibilizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales municipales.

En concreto y con respecto al colectivo al que se refiere la propuesta de "Condonación de deuda", los afectados de pueden acogerse a la posibilidad de que se les confeccione un plan personalizado de pagos flexible para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales municipales.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo municipal del Partido Popular presenta la siguiente:

ACUERDO

Primero. El Pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla apoya que cualquier empresa o autónomo con deudas contraídas con este Ayuntamiento puedan acogerse a la

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

medida económica aprobada por el Pleno Municipal del mes de mayo de 2020 sobre planes personalizados de deudas pendientes.

Se procede a la votación de la **enmienda de sustitución total** presentada por el grupo municipal Partido Popular y **SE APRUEBA** al obtener **20 votos a favor de los grupos municipales Partido Popular, Partido Socialista y Ciudadanos y 1 voto en contra del grupo municipal Vox.**

13º.- Propuesta del grupo municipal Vox sobre el fin de las restricciones tras el 9 de mayo. Expediente 7689/2021.

No hay acuerdo

Motivo: Ampliar documentación

Esta propuesta se retira de orden del día de la convocatoria de Pleno, en Junta de Portavoces celebrada con anterioridad a la sesión plenaria, por la Concejala proponente de la moción.

14º.- Propuesta del grupo municipal Vox sobre colocación de toldos en la Plaza de la Constitución. Expediente 7684/2021.

Desfavorable

Tipo de votación:

Ordinaria
A favor: 9, En contra: 12,
Abstenciones: 0,
Ausentes: 0

La Sra. Ortega Navarro dio cuenta de una propuesta según la cual en obras de remodelación de la Plaza de la Constitución que se inauguró el día seis de Diciembre de 2017, se talaron los árboles grandes que proporcionaban unos amplios espacios de sombra en la zona de bancos, creando así un grave problema a nuestros mayores. En nuestra región se alcanzan altas temperaturas en los meses de primavera y principalmente en verano.

La sombra daba cobijo a nuestros mayores, que podían pasar el rato charlando con sus contemporáneos, disfrutando del fresco que proporcionaba dicha sombra. En esa remodelación se colocó un toldo sobre la zona de juegos infantiles para proteger a los niños de los rayos solares, pero nos olvidamos de nuestros mayores a los que tanto debemos. Se dejaron todos los bancos sin sombra (que por cierto son bastante incómodos para ellos). Como consecuencia de ello se ven obligados a no poder salir por las mañanas y tener que hacerlo a última hora de la tarde.

Imaginemos el calor que tendrían que soportar en pleno mes de Junio, Julio y Agosto. Pensemos también que llevan un año con demasiado aislamiento y con el

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

Hogar del Jubilado cerrado. Su economía por regla general no les permite estar todo el día sentados en una terraza al fresco de sus toldos.

Por tanto no les quitemos esas horas en las que pueden relacionarse y salir de casa que al fin y al cabo se traduce en salud para ellos.

Por lo expuesto, el grupo municipal VOX propone al pleno municipal para su debate y aprobación si procede, el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Instar a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcantarilla a realizar la instalación de toldos o velas en la Plaza de la Constitución, de forma que proporcionen sombra en las zonas de los bancos.

SEGUNDO.- Instar al Equipo Local que se tome esta medida en las plazas y jardines que sea necesario para hacer más llevadero el verano a los ciudadanos del municipio.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Desarrollo Urbano celebrada el día **20 de mayo de 2021**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **NO APROBÓ** la propuesta trascrita al obtener **9 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista, Ciudadanos y Vox y 12 votos en contra del grupo municipal Partido Popular**.

15º.- Propuesta del grupo municipal Ciudadanos en apoyo a los enfermos de fibromialgia y fatiga crónica de Alcantarilla. Expediente 7660/2021.

Favorable

Tipo de votación:

Ordinaria

A favor: 15, En contra:

0, Abstenciones: 6,

Ausentes: 0

El Sr. Díaz García-Longoria dio cuenta de una propuesta según la cual el pasado 12 de mayo no fue sólo el día internacional de la enfermería (profesionales sanitarios a los cuales les debemos mucho) sino que también fue el día mundial de la fibromialgia y síndrome de la fatiga crónica. El SSC Síndrome de Sensibilidad Central engloba a fibromialgia (FM), la sensibilidad química múltiple (SQM) y el síndrome de fatiga crónica el (SFC) con una serie de procesos sintomáticos hasta la cincuentena. La mayoría de las personas que padecen estos síndromes tienen una situación vital muy difícil, además de por su estado de salud, por las consecuencias derivadas del mismo directamente relacionadas con una falta de tratamientos eficaces desde la seguridad social, tratamientos eficaces sólo accesibles desde la medicina privada, falta de baremos adecuados para la

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

valoración de la discapacidad asociada al Síndrome de Sensibilidad Central (SSC), falta de legislación para la adaptación de los puestos de trabajo (en los casos en los que sea posible), desatención sobre los factores ambientales implicados, ausencia de formación de los profesionales de los servicios sociales para una asistencia adecuada a las particulares necesidades de las personas afectadas, denegación sistemática de incapacidades, ausencia de formación médica actualizada y de investigación acerca de los mecanismos fisiológicos implicados, invisibilidad de los factores de género. Un número elevado de estas personas pierde su trabajo y, en diferente grado, la capacidad de trabajar, a la vez que no puede acceder a recursos

económicos que palíen esta situación de desventaja. Todo esto lleva a la mayoría de los afectados a una situación de atención sanitaria ineficaz, pobre y de exclusión social. Si tenemos en cuenta que la mayoría de las personas afectadas son mujeres (alrededor del 80%) la situación es altamente preocupante, ya que todo apunta a que esta parte de la población puede estar sufriendo discriminación debido a unas políticas inadecuadas e inoperantes posiblemente marcadas por prejuicios de género. Atendiendo a la media española de afectados por fibromialgia (2.4%) en Alcantarilla padecerían la enfermedad más de 1000 personas que en muchas ocasiones se sienten desamparadas, muchas de ellas han mostrado su interés en crear la Asociación Municipal de Afectados por Fibromialgia y es cuestión de la Corporación Municipal apoyarlas en la medida de lo posible.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía presenta la siguiente moción:

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO.- Solicitar desde el Ayuntamiento una atención, diagnóstico, y tratamiento en el Sistema Sanitario de la región de Murcia, creando un censo de las personas afectadas por SSC en el municipio de Alcantarilla, objetivando cuál es su situación y cuáles son sus necesidades específicas.

SEGUNDO.- Protocolo de actuación de los técnicos del área del Servicio correspondiente del Ayuntamiento de Alcantarilla para atender a las personas afectadas por los Síndromes de Sensibilidad Central.

TERCERO.- Formación de los trabajadores sociales y educadoras sociales sobre los SSC y su realidad social, sanitaria y económica. Elaboración de campañas de información y sensibilización para trabajar el conocimiento de estas enfermedades por parte de la ciudadanía, en general, y los trabajadores públicos en particular, con el objetivo de eliminar el estigma social y la invisibilidad que acompañan a estas patologías.

CUARTO.- Protocolo de adaptación del sitio de trabajo para los trabajadores municipales que estén afectados por los SSC, y medidas específicas de apoyo a estos a estos durante los brotes o crisis que sufran.

QUINTO.- Instar al gobierno de la Región de Murcia y al gobierno de España a que pongan en práctica un programa de apoyo específico para todas las personas afectadas por el SSC, unas 15.000 personas en la Región de Murcia y 1.700.000 en España.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

SEXTO.- Instar al Gobierno de la Región de Murcia y de España a que posibiliten a los afectados de SSC, el acceso real y eficaz a los servicios sanitarios y sociales públicos existentes.

La elaboración de planes y campañas de información y sensibilización para facilitar el conocimiento de estas enfermedades por la ciudadanía en general, y por los trabajadores públicos en particular, con el objetivo de eliminar el estigma social y la invisibilidad que acompaña a estas enfermedades.

SÉPTIMO.- Incluir ayuda económica anual dentro de la partida presupuestaria una vez creada la Asociación de Afectados por Fibromialgia de Alcantarilla y registrada en el Registro de Asociaciones Municipal.

Dicha propuesta se dictaminó se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Desarrollo Social celebrada el día **20 de mayo de 2021**.

El Sr. Díaz García-Longoria, presenta **enmienda a la totalidad** a la propuesta presentada por el grupo municipal Ciudadanos con el siguiente texto:

El pasado 12 de mayo no fue sólo el día internacional de la enfermería (profesionales sanitarios a los cuales les debemos mucho) sino que también fue el día mundial de la fibromialgia y síndrome de la fatiga crónica. El SSC Síndrome de Sensibilidad Central engloba a fibromialgia (FM), la sensibilidad química múltiple (SQM) y el síndrome de fatiga crónica el (SFC) con una serie de procesos sintomáticos hasta la cincuentena. La mayoría de las personas que padecen estos síndromes tienen una situación vital muy difícil, además de por su estado de salud, por las consecuencias derivadas del mismo directamente relacionadas con una falta de tratamientos eficaces desde la seguridad social, tratamientos eficaces sólo accesibles desde la medicina privada, falta de baremos adecuados para la valoración de la discapacidad asociada al Síndrome de Sensibilidad Central (SSC), falta de legislación para la adaptación de los puestos de trabajo (en los casos en los que sea posible), desatención sobre los factores ambientales implicados, ausencia de formación de los profesionales de los servicios sociales para una asistencia adecuada a las particulares necesidades de las personas afectadas, denegación sistemática de incapacidades, ausencia de formación médica actualizada y de investigación acerca de los mecanismos fisiológicos implicados, invisibilidad de los factores de género. Un número elevado de estas personas pierde su trabajo y, en diferente grado, la capacidad de trabajar, a la vez que no puede acceder a recursos económicos que palién esta situación de desventaja. Todo esto lleva a la mayoría de los afectados a una situación de atención sanitaria ineficaz, pobre y de exclusión social. Si tenemos en cuenta que la mayoría de las personas afectadas son mujeres (alrededor del 80%) la situación es altamente preocupante, ya que todo apunta a que esta parte de la población puede estar sufriendo discriminación debido a unas políticas inadecuadas e inoperantes posiblemente marcadas por prejuicios de género. Atendiendo a la media española de afectados por fibromialgia (2.4%) en Alcantarilla padecerían la enfermedad más de 1000 personas que en muchas ocasiones se sienten desamparadas, muchas de ellas han mostrado su interés en crear la Asociación Municipal de Afectados por Fibromialgia y es cuestión de la Corporación Municipal apoyarlas en la medida de lo posible.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo municipal Ciudadanos-Partido de la

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

Ciudadanía presenta la siguiente moción:

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO.- Instar al equipo de gobierno a que se Solicite desde el Ayuntamiento una atención, diagnóstico, y tratamiento en el Sistema Sanitario de la Región de Murcia, creando un censo de las personas afectadas por SSC en el municipio de Alcantarilla, objetivando cuál es su situación y cuáles son sus necesidades específicas.

Se procede a la **votación de la enmienda a la totalidad** presentada por el grupo municipal Ciudadanos y **NO SE APRUEBA** al obtener **9 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista, Ciudadanos y Vox y 12 votos en contra del grupo municipal Partido Popular.**

Seguidamente la Sra. Domingo López presenta **enmienda de supresión** presentada por el grupo municipal Partido Popular con el siguiente texto:

Primero. Suprimir los puntos 1,2,3,4 y 7 de la propuesta.

Se procede a la **votación de la enmienda de supresión** presentada por el grupo municipal Partido Popular y **SE APRUEBA** al obtener **12 votos a favor del grupo municipal Partido Popular y 9 votos en contra de los grupos municipales Partido Socialista, Ciudadanos y Vox**, quedando el texto definitivo del acuerdo de la siguiente manera:

PRIMERO.- Instar al gobierno de la Región de Murcia y al gobierno de España a que pongan en práctica un programa de apoyo específico para todas las personas afectadas por el SSC, unas 15.000 personas en la Región de Murcia y 1.700.000 en España.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de la Región de Murcia y de España a que posibiliten a los afectados de SSC, el acceso real y eficaz a los servicios sanitarios y sociales públicos existentes.

La elaboración de planes y campañas de información y sensibilización para facilitar el conocimiento de estas enfermedades por la ciudadanía en general, y por los trabajadores públicos en particular, con el objetivo de eliminar el estigma social y la invisibilidad que acompaña a estas enfermedades.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta trascrita y su enmienda al obtener **15 votos a favor de los grupos municipales Partido Popular, Ciudadanos y Vox y 6 abstenciones del grupo municipal Partido Socialista.**

16º.- Propuesta del grupo municipal Socialista sobre reducción del IBI hasta el 50% por instalación de placas solares o placas fotovoltaicas en

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

los edificios. Expediente 7732/2021.

Favorable

Tipo de votación:

Ordinaria
A favor: 20, En contra:
0, Abstenciones: 1,
Ausentes: 0

El Sr. Saavedra García dio cuenta de una propuesta según la cual el ayuntamiento de Alcantarilla haciendo suyos los compromisos y objetivos del Pacto de los Alcaldes, elaboró un Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible 2030 (PACES) adoptando un enfoque integral para abordar la mitigación y la adaptación del cambio climático, en el cual se fijan como objetivos, entre otros:

✓ Reducir en un 40% las emisiones de CO2 del municipio en 2030, respecto las del año 2010.

✓ Aumentar el uso de energías renovables

✓ Mejorar y potenciar la conservación de medioambiente del municipio.

Una de las actuaciones contempladas en el referido Plan de Acción para el Clima y la Energía sostenible 2030 y figura como el código 02-PLE- FOMENTO ENERGÍA SOLAR TÉRMICA en el que se dice textualmente: *"El potencial de aprovechamiento de energía solar térmica en la Región de Murcia y en concreto en el municipio de Alcantarilla es elevado. Aunque la extensión de esta tecnología va aumentando paulatinamente, las administraciones deben incitar y promover su implantación"*.

Para hacer efectivo la anterior desiderata es necesario implantar **medidas positivas** por parte del Ayuntamiento de Alcantarilla que impulsen la implantación de energías renovables en la ciudad (energía solar térmica y solar fotovoltaica) favoreciendo fiscalmente a los particulares que instalen placas solares o placas fotovoltaicas en sus edificios a fin de reducir las emisiones de CO2, fomentar el desarrollo de las energías renovables en el municipio, siguiendo la expresión de pensar en global y actuar en global y, contribuir a la mejora de la sostenibilidad y el medio ambiente en el municipio.

El Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas locales, establece en su artículo 74.5 la posibilidad de que las ordenanzas fiscales puedan regular una bonificación de hasta el 50% de la cuota íntegra del impuesto para los bienes inmuebles en los que se hayan instalado sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía proveniente del Sol.

En la actualidad la ordenanza fiscal correspondiente del Ayuntamiento de Alcantarilla establece una bonificación del 10% de la cuota íntegra del Impuesto para los bienes inmuebles destinados a viviendas en los que se hayan instalado

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA DEL PLENO
Número: 2021-0008 Fecha: 30/06/2021

sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía proveniente del sol para autoconsumo.

A nivel local deben continuarse con acciones que ayuden a promover un nuevo modelo energético estableciendo una bonificación mayor en el Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) para los propietarios que apuesten por la reducción en su consumo de energías no renovables, señal inequívoca del total compromiso a nivel municipal con un nuevo modelo energético más sostenible y respetuoso con el medio ambiente.

La recientemente aprobada Ley de cambio climático y transición energética¹ con la que España busca cumplir con el Acuerdo de París, el pacto mundial para frenar el calentamiento global que firmó hace cinco años, que fija que en 2050 el lanzamiento de nuevos gases de efecto invernadero a la atmósfera, especialmente de dióxido de carbono (CO₂), tiene que ser cero. Intentará conseguirlo mediante la reducción escalonada de emisiones, el fin de los medios de transporte y la industria que queman combustibles fósiles (la principal fuente de CO₂), el uso de energías limpias y renovables, y la generalización de la eficiencia energética, establece en el apartado 5 del artículo 8, referido a la eficiencia energética y rehabilitación de edificios, lo siguiente:

"5. Las Administraciones Públicas podrán establecer incentivos que posibiliten la consecución de los objetivos previstos en este artículo, con especial atención a la introducción de las energías renovables en la rehabilitación de viviendas fomentando el autoconsumo, las instalaciones de pequeña potencia, la calefacción y refrigeración cero emisiones".

Con objeto de incentivar la instalación de estos sistemas de aprovechamiento de la energía solar se propone una bonificación del 50%, para inmuebles en los que se instalen sistemas de aprovechamiento de la energía solar, en los tres períodos impositivos siguientes a su instalación, que pasará a ser del 30% en los siguientes períodos, siempre que se conserve la homologación de la Administración. Por todo ello y para continuar impulsando un nuevo modelo energético más sostenible y comprometido con el medio ambiente en nuestra ciudad, el **Grupo Municipal Socialista** presenta para su debate y aprobación el siguiente:

ACUERDO:

Establecer una bonificación del 50% en el Impuesto, para inmuebles en los que se instalen sistemas de aprovechamiento de la energía solar, en los tres períodos impositivos siguientes a su instalación, que pasará a ser del 30% en los siguientes períodos, siempre que se conserve la homologación de la Administración Competente.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Desarrollo Económico celebrada el día 20 de mayo de 2021.

A continuación, el Sr. López Olmedo dio cuenta de la **enmienda de modificación**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

y adición presentada por el grupo municipal Partido Popular con el siguiente texto:

Primero. Modificar el punto único del acuerdo por el siguiente texto:

"El Pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla aprueba que se estudie la posibilidad de aplicar una bonificación del 50% en el impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) a las viviendas que justifiquen la instalación de autoconsumo con energías renovables, siempre que dichas instalaciones no sean exigibles por la legislación vigente".

Segundo. Añadir al acuerdo el siguiente punto:

"El Pleno de Alcantarilla aprueba que se estudie la posibilidad de aplicar una bonificación de 75% al Impuesto de Circulación de Vehículos 100% Eléctricos, así como la exención del pago de la ORA."

Se procede a la **votación de la enmienda de modificación y adición** presentada por el grupo municipal Partido Popular y **SE APRUEBA** al obtener **14 votos a favor de los grupos municipales Partido Popular y Ciudadanos y 7 abstenciones de los grupos municipales Partido Socialista y Vox**, quedando el texto definitivo del acuerdo de la siguiente manera:

Primero: El Pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla aprueba que se estudie la posibilidad de aplicar una bonificación del 50% en el impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) a las viviendas que justifiquen la instalación de autoconsumo con energías renovables, siempre que dichas instalaciones no sean exigibles por la legislación vigente.

Segundo: El Pleno de Alcantarilla aprueba que se estudie la posibilidad de aplicar una bonificación de 75% al Impuesto de Circulación de Vehículos 100% Eléctricos, así como la exención del pago de la ORA.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita y su enmienda al **obtener 20 votos a favor de los grupos municipales Partido Popular, Partido Socialista y Ciudadanos y 1 abstención del grupo municipal Vox**.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

17º.- Propuesta del grupo municipal Socialista sobre aplicación de mejoras en las bonificaciones municipales al transporte público. Expediente 7733/2021.

Desfavorable

Tipo de votación:

Ordinaria

A favor: 9, En contra:

12, Abstenciones: 0,

Ausentes: 0

El Sr. Pérez Lajarín dio cuenta de una propuesta según la cual el pasado 21 de enero de 2021 se celebraba un pleno extraordinario relativo a sendas propuestas por parte de la Concejala Delegada de Hacienda de este ayuntamiento para la aprobación de un suplemento de crédito y para la aprobación y formalización de un acuerdo con la empresa concesionaria del servicio de autobús en Alcantarilla, LAT. Aquellos acuerdos de Pleno dejaban un saldo final de presupuesto para transporte para lo que resta de año 2021 de 91.579,61 €. Esta cifra no es arbitraria pues es el resultado de la suma del presupuesto inicial para el transporte según lo recogido en los Presupuestos de 2021 de este consistorio (792.774,55 €) con la nueva modificación de crédito (550.000 €) y a la posterior diferencia de este resultado (1.342.774,55) con lo dedicado a sufragar la deuda con la concesionaria antes mencionada (1.251.194,94 €).

En 2011 se retiraban la mayoría de bonificaciones municipales al transporte público, no sólo de bonos *per se*, sino que alcanzaron (y alcanzan hasta hoy) al propio billete sencillo. Superada la pesada losa de la deuda, que parecía ser el principal argumento en contra del desarrollo de nuevas bonificaciones para el transporte, desde el Grupo Municipal Socialista consideramos que es el momento de emplear esas cantidades en mejoras reales para el transporte público de nuestra localidad.

Por eso se presenta esta propuesta, para proponer soluciones en la línea que ha mantenido este Grupo a lo largo de toda la presente legislatura: avances tangibles en transporte, pero siempre desde la sostenibilidad presupuestaria.

Son muchos los colectivos que hacen uso continuo del servicio de autobuses que vertebran la oferta de transporte público del municipio de Alcantarilla: desde estudiantes que se desplazan a los distintos campus universitarios y centros de enseñanza, a trabajadores que se desplazan a sus lugares de ocupación. Es por ello que facilitar, promocionar y favorecer el uso del transporte público por aquellos que ya lo vienen haciendo, así como condicionar favorablemente su uso por quienes no lo hacen, debería ser una de las prioridades de nuestro Ayuntamiento, máxime en este momento en el que, después de más de un año, la Región de Murcia ha recuperado la práctica totalidad de las líneas de transporte interurbano.

En conclusión, se propondrían tres ejes para la inversión de dicho presupuesto en

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

mejoras que supondrían un hondo calado en la situación del transporte público de nuestro municipio:

- La sustitución del actual Bonobús Universitario del Ayuntamiento de Alcantarilla por un "Bono Total", similar al que ofrece el Ayuntamiento de Murcia, que ofrezca viajes ilimitados para los estudiantes residentes en el municipio de Alcantarilla
- Que deban desplazarse por motivos de estudios a otros municipios del área metropolitana de Murcia, como puedan ser la propia Murcia (Campus de Espinardo, La Merced, Ciencias de la Salud... de la UMU, Campus de Los Jerónimos de la UCAM, ESADE, Conservatorio de Danza de Murcia, Conservatorio de Música de Murcia, IES...) o Molina de Segura (Conservatorio de Música Maestro Jaime López). Este bono tendría un precio a convenir, pero que debería situarse en torno a los 30€ y mantendría los actuales requisitos del Bono Estudiantes (copia de matrícula, DNI).
- La recuperación del precio del billete sencillo al existente antes de la subida de 2011, o estabilizarlo en torno a un precio similar (en torno a 1.5€).
- El estudio de un nuevo bono especial para trabajadores residentes en el municipio de Alcantarilla que se desplacen a municipios del área metropolitana de Murcia por motivos laborales y que puedan acreditar dicha condición.

Con todas estas propuestas se emprendería una profunda reforma estructural del transporte público de nuestro municipio que serviría de base para ubicar a Alcantarilla como ciudad pionera y referente al respecto.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alcantarilla presenta para su debate y aprobación los siguientes:

ACUERDOS

1. Instar al equipo de Gobierno y, en particular, a la Concejalía de Desarrollo Económico, competente en materia de transporte, a:

- Sustituir el actual "Bonobús Universitario" por un "Bono total" (30€/viajes ilimitados) que permita los desplazamientos intermodales entre el municipio de Alcantarilla y los diversos centros educativos de distintos niveles existentes en los municipios del área metropolitana de Murcia.
- La recuperación de la bonificación municipal al billete sencillo, que posibilitaría volver a establecer el precio del billete sencillo de autobús para el municipio de Alcantarilla en torno al 1,45-1,5 € existente en 2011.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

- Estudiar la creación de un bono general para residentes trabajadores en municipios colindantes.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Desarrollo Económico celebrada el día **20 de mayo de 2021**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **NO APROBÓ** la propuesta trascrita al obtener **9 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista, Ciudadanos y Vox y 12 votos en contra del grupo municipal Partido Popular**.

18º- Propuesta del grupo municipal del grupo municipal Vox sobre traslado del mercadillo a sus emplazamientos originales. Expediente 7693/2021.

Desfavorable

Tipo de votación:

Ordinaria

A favor: 1, En contra:

14, Abstenciones: 6,

Ausentes: 0

La Sra. Ortega Navarro dio cuenta de una propuesta según la cual la Federación de venta ambulante de la Región de Murcia (mercadillos) ha puesto en nuestro conocimiento la grave situación que está viviendo este colectivo debido a la pandemia. Durante más de un año, el gran número de casos de la Covid-19 en todo el país, ha conllevado primero la cancelación de los mercadillos y después, en el Ayuntamiento de Alcantarilla, el traslado de los dos mercadillos al recinto ferial, unificándose así en uno solo. Sufriendo un gran perjuicio económico todos los propietarios de los puestos debido a la localización del mencionado recinto.

El emplazamiento del mercadillo, al encontrarse en un lateral de la ciudad, perjudica tanto a los comerciantes que facturan un 70% menos de lo que venían haciendo en su emplazamiento original como a sus clientes, los vecinos de la Ciudad de Alcantarilla. Debido a las grandes distancias que tienen que recorrer, desde sus domicilios al mencionado mercadillo, lo que provoca que gran parte de los habitantes no acudan al mercadillo para hacer su compra.

Tengamos en cuenta que todos los trabajos son esenciales, en este caso es esencial para los comerciantes que no pueden mantener su negocio facturando un 30%. Muchos de ellos han dejado de asistir a este mercadillo porque no les es rentable, y también es esencial para sus clientes que en su mayoría son personas mayores y con recursos limitados y no poder hacer su compra en este lugar repercute gravemente en su economía.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

No se puede entender que la hostelería pueda tener el 100% de aforo en terrazas y este sector que trabaja, también, al aire libre se les niegue poder trabajar como venían haciéndolo.

Tengamos también en cuenta que muchos comercios, bares etc., que se encuentran en las zonas de influencia de los mercadillos, tienen como mejor día de facturación el día del mercadillo por la gran afluencia de personas en ese día, por lo que también han visto mermados sus ingresos.

Desde Vox creemos que la petición de los comerciantes del mercadillo, de reubicarles en su emplazamiento original es totalmente justa, tanto para ellos como para los vecinos de esta ciudad. En otros municipios como Murcia los mercadillos han regresado a sus emplazamientos originales, siempre cumpliendo con las normas de seguridad e higiene pertinentes.

Por lo expuesto, el grupo municipal VOX propone al pleno municipal para su debate y aprobación si procede, el siguiente

ACUERDO:

Primero.- Instar a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcantarilla, a permitir la reubicación de los dos mercadillos a sus lugares de origen.

Segundo.- Instar a la junta de Gobierno en caso de no ser posible la antigua ubicación en Campoamor buscar una similar con sus correspondientes estudios.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Desarrollo Económico celebrada el día **20 de mayo de 2021**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **NO APROBÓ** la propuesta transcrita al obtener **1 voto a favor del grupo municipal Vox, 14 votos en contra de los grupos municipales Partido Popular y Ciudadanos y 6 abstenciones del grupo municipal Partido Socialista**.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

19º.- Ruegos y preguntas.

Secretaria General: Si, quedó una pregunta sobre la mesa, en el pleno anterior, formulada por el Sr. Pérez Lajarín, al Sr. Bernal Sánchez.

¿Cuándo va a aprobarse, o cuando vamos a saber que se han terminado ya los plazos del PGM?

Sr. Bernal Sánchez: Si, buenas tardes a todos, Sr. Lajarín, no hay fecha, ósea, no hay una fecha concreta para aprobar un plan porque lleva muchos plazos, y lleva muchas, bueno fases de las que hay que aprobar, y no, no hay una fecha concreta, se empezó con la exposición pública, después de la redacción, con su aprobación, aquí en pleno de mayo, se han informado las alegaciones, creo que quedaban cuatro o cinco por informar, queda, falta actualizar también el tema de la evaluación estratégica ambiental, actualizarla a la fecha, y bueno se mandará a la Comunidad Autónoma, la Comunidad Autónoma nos responderá si hay algún tipo de rechazo, de alguna cosa que no les parezca bien, se solucionarán dentro de los plazos que nos den y se volverán a enviar para su aprobación definitiva, pero no hay una fecha concreta, le puedo decir por donde andamos, que estamos en ello, ahora mismo con las alegaciones y con la redacción de la evaluación ambiental y bueno el siguiente paso es enviarlo, pero fecha, no hay una fecha, porque no es un proceso que tenga unos plazos establecidos en concreto en fecha.

Sr. Diaz García-Longoria: Es un ruego, a raíz de la celebración de los plenos matinales, ya que hemos podido comprobar hoy, dos concejales de un grupo municipal de la oposición, no han podido llegar a tiempo por sus respectivos trabajos, mi ruego va dirigido a que estos temas, si podemos, si puede ser, o por lo menos antes de tomar una decisión, sean mas o menos consensuados, por lo menos con los portavoces de los grupos municipales, así podríamos cada uno que sabe mas o menos, en que situación se encuentra poder dar por lo menos nuestro punto de vista, ya poder ser tenido en cuenta, muchas gracias.

Sr. Alcalde: Sr. Díaz ya les he comentado en repetidas ocasiones, que hay personas que trabajan en todos los grupos políticos de esta corporación, y hay personas que trabajan por las tardes, de los que yo conozco de ésta lado, al menos tres o cuatro, no sé cuántos, pero al menos tres, trabajan en horario de tarde, y han acudido religiosamente a los plenos, pidiendo su permiso correspondiente, que les corresponde por ser un representante municipal, resulta exactamente igual, que sea por la mañana, los que tienen que pedir permiso, que los de la tarde los que tienen que pedir permiso para acudir a un pleno municipal, igual o algo similar, lo que ya no me parece, ya porque terminar unos plenos a las once y medio o a las doce de la noche, haciendo a los empleados municipales que tienen que estar pendientes, de la retransmisión, de la grabación, de la informática de los plenos, de la asistencia a éste pleno que prestan, me parece que queda un poco fuera de lugar, pero bueno, esta discusión supongo que la seguiremos manteniendo en las próximas reuniones de portavoces.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

Sr. Pérez Lajarín: Bueno lo primero, agradecerle al Sr. Díaz la sensibilidad, creo que esto sería un debate que por la profundidad que tiene no lleva a hacerlo en cinco minutos, ya se lo dije a la Sra. Terol, en las Comisiones Informativas, pero bueno no voy a entrar en esto, le agradezco al Sr. Díaz su sensibilidad, y querría preguntarle al Sr. Bernal que entiendo que si no responde hoy a lo que se le preguntó en su día sobre el Plan de Obras de Adif, es que sigue sin tener información sobre el Plan de obra de Adif, a día de hoy, pues sabido eso nada más, solo quería saber eso.

Sr. Bernal Sánchez: Si, no, no es que no tenga información sí la tengo, lo que no me han pasado ha sido el papel para poder traérselo, pero la información la tengo como ya les dije en su día, pero me falta el que me lo envíen para poder ofrecérselo.

Sr. Alcalde: Pero entonces ¿el Plan de Obra lo tenemos?

Sr. Bernal Sánchez: El Plan de Obra el arquitecto municipal lo conoce, igual que yo porque lo hemos estado viendo, tal y como lo expliqué aquí, pero Adif, como va por fases, las dos últimas fases que faltan no las tenemos físicamente, estoy esperando a tenerlo todo para traerlo aquí.

Sr. Alcalde: De todas maneras, no se como afecta la modificación de la obra, que están tramitando al Plan de Obra, y si va ligado el Plan de Obra a aquél planteamiento que les traslade que estaban tratando o si ya lo han adoptado en firme de suprimir el transporte durante el tiempo que dure la obra, eso por un lado y por otro lado como afecta la modificación del proyecto por el convenio que aprobamos aquí en el Pleno, que les implica cambiar el proyecto, si afecta en algo al plan de obra, pero bueno, aclárelo Sr. Bernal, y si podemos, de todas maneras lo que vamos a hacer es invitar a, como ya vino en una reunión anterior, creo que fue telemática, convocarlos, invitarlos a la reunión y que nos aclaren todas estas cuestiones, los vamos a invitar a la reunión para que nos aclaren la situación, yo sé que la Comunidad Autónoma ya les ha cerrado el tema del convenio y Adif, creo que mañana viernes, darán el visto bueno al texto definitivo, con lo cual espero que lo tengan previsto en la modificación de la obra.

Sra. Tomas Heredia: Sí una pregunta que me han trasladado y quiero hacérsela ¿cuáles son las previsiones para las vacunaciones en Alcantarilla? Porque como sabemos está Caravaca también con mucha incidencia, hay otras poblaciones que están con bastantes casos y me dicen que si lo pueden decir. Gracias.

Sr. Alcalde: Pues es una cuestión que cambia y se configura a pocos días de la organización de la vacunación, pero quizá la Sr. Terol puede tener información al respecto.

Sra. Terol Cano: Si, bueno pues esta mañana mismo han venido de Salud Pública, para coordinar un poco la organización de donde se va a realizar la vacunación, como siempre en el Pabellón junto al colegio Jara Carrillo, será el próximo martes día 1 de junio y se pretende vacunar a 4.400 personas que quedan del rango de edad entre 59 y 50 años.

Sr. Alcalde: Se iban a instalar más puestos de vacunación.

Sra. Terol Cano: Puestos de vacunación van a ser los mismos siete porque eso es

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

muy rápido, lo que se va a poner es ocho puestos de triaje, y se va a modificar un poco la estructura del pabellón para que sea más ágil y no se colapse en la puerta.

Sr. Alcalde: Donde se produce el embotellamiento es en el registro de las personas que llegan a vacunarse, y es lo que parece que se va a ampliar el martes que viene, porque cuando más personas hemos vacunado han sido 2.200, creo recordar, 2.200, 2.300, casi duplicarlo, vamos a ver cómo se da ese día, pero desde luego si se agiliza el registro de entrada, la vacunación, prácticamente estaban allí parados y esperando a la gente para vacunarla.

Sr. Peñalver: Sí, bueno es una pregunta sobre el funcionamiento del servicio de urgencia sanitario que hay aquí en el municipio. Ayer mismo tuve que ir con un familiar y bueno pues vi lo que pasaba, que nunca lo había visto yo ahí, pero ahora se entra por otro sitio, por el tema, por la puerta del ambulatorio y bueno aquello no dejaban entrar a nadie, ni al enfermo, ni al acompañante, al acompañante lo veo lógico, pero que el enfermo, que está enfermo y que no puede estar allí de pie, pues tenían que estar allí, fuera, esperando pues, ya le digo yo vi allí gente esperando una hora, hora y media, allí apalancados a la pared sin poder sentarse, gente enferma, y, incluso vi otra cosa, que llega un señor con un niño de un año, y le dijeron que no atendían niños que se fuera a la Arrixaca directamente, el hombre salió de allí pitando con el crio pero vamos, pues claro son cosas que no sabemos el protocolo que utiliza esta gente, porque estamos en el pico de pandemia más bajo, y yo he llegado a estar allí cuando la pandemia estaba en todo su apogeo y podías entrar y sentarte con tu separación y tal, aquello que es incluso, vi yo desde fuera que era bastante mas grande, que el otro sitio, pues no permitían entrar, eh., eso en cuanto a.. me gustaría que recabaran información sobre el tema porque la gente estaba bastante cabreada allí, y luego en cuanto a los plenos, lo de la presencialidad que ahora este mes hemos tenido en cuanto a las comisiones y el pleno haciéndolo presencial todavía, claro que lo que se ha acabado el estado de alarma, que la pandemia sigue y el bicho está por ahí, y la mayoría de la gente pues no está ni vacunada, pues me gustaría que para el próximo pleno se planteara usted que lo hiciéramos como lo estábamos haciendo hasta ahora, que se hiciera telemáticamente. Muchas gracias.

Sra. Ortega: Yo para serle fiel a la verdad, yo le pedí al Sr. Alcalde, que este pleno se adelantase por mi situación de trabajar en la cooperativa.

Sr. Alcalde: Perdone, perdone que no le he entendido.

Sra. Ortega: Que para ser fiel a la verdad, yo le pedí mediante instancia, que este pleno se adelantase por mi situación laboral, pero estoy viendo que mis compañeros están super fastidiados, y pues pedirle que lo tenga en cuenta.

Sr. Alcalde: Ya le digo que buscar la ubicación de la hora, es difícil para todo el mundo.

Sra. Alegría López: Sr. Alcalde, es que quiero hacerle un ruego a la Sra. Ortega y pedirle que por favor deje de escribirme porque se está equivocando de Mariola y esto lo puedo yo interpretar como una amenaza, entonces deje usted de decir, voy a comprobar lo del CIS, se ha quedado con ganas de calentarme, le aseguro que yo no me he quedado con ganas de calentarla, paso de ella, ¿de quién pasa usted?, ¿de mí?, como me va a estar escribiendo a mí Sra. Ortega, no me mande mas mensajes, no me mande más mensajes.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

Sr. Alcalde: Esta claro Sra. Alegría, ¿alguna cuestión más?

Sra. Terol Cano: Sí, quería, como en las Comisiones les pregunte a los miembros de dichas comisiones, que valoraran la posibilidad de que las comisiones fuesen a las ocho y media, por si les ocasionaba menos molestia y todos salíamos beneficiados, y no he tenido respuesta, pues que cuando puedan o tengan una respuesta me la den.

Sr. Alcalde: Eso yo creo que lo podían tratar fuera del pleno.

Sr. Pérez Lajarín: El otro día en las comisiones informativa, yo es que, a lo mejor, no lo tuve claro yo, pero yo creo que ninguno de los mi grupo nos terminamos de enterar, cuando se refiere al cambio de horario de las comisiones informativas, se refiere al mismo jueves previo al pleno, vale, es que por como lo expreso, entendí que se era la misma mañana de desarrollo del pleno, comisiones por la mañana, ósea, comisiones primero y después el pleno.

Sr. Alcalde: Eso no puede ser así.

Sr. Pérez Lajarín: Por eso, porqué lo entendí así, y dije es imposible.

Sr. Alcalde: Les propongo que lo hablen fuera del pleno, ¿la Sra. Ortega quería intervenir?

Sra. Ortega Navarro: Sra. Alegría, no sé si ha dado cuenta que nada más terminar mi moción, me he tenido que salir porque me han llamado, ahí he respondido eso y si me he equivocado, pero no se lo tome usted, yo no me he equivocado al mandarle nada a nadie, y discúlpeme porque eso sí, que es verdad que iba para mi marido.

Sra. Tomás Heredia: Haber yo no tengo ningún problema..

Sr. Alcalde: Sra. Ortega, si es normal que se haya equivocado. Yo trasladarle, como hago cuando alguna institución nos responde del traslado, pues les doy cuenta de que ha llegado, llegó del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, del Gabinete de la Subsecretaria, que acusaban recibo del Acuerdo del Pleno adoptado por ese Ayuntamiento sobre rechazo a la modificación de las reglas de explotación del Trasvase Tajo-Segura. Cuando responde alguna institución lo hago constar aquí para que lo sepan.

Sr. Alcalde: Vamos a dar lectura de las victimas de violencia de género del pasado mes, pero a diferencia de, ya se lo he dicho a los portavoces, que había una petición de intervención, de una ciudadana de Alcantarilla, y el Reglamento dice que se hará una vez finalizada la sesión, entonces como nosotros las sesiones las finalizamos con la lectura, les adelanto que daremos por finalizada la sesión y ¿si ha venido la ciudadana?, si, ah, está aquí, vale, y entonces le daremos paso a la ciudadana fuera ya del orden del día del pleno, y ya les he trasladado a los portavoces que tendremos que analizar, el Reglamento establece que finalizada la sesión se puede establecer este turno de participación, nos genera dudas de si es más interesante al principio antes que se inicie la sesión que al final, que a lo mejor, pues no sé, pero bueno como viene así en el Reglamento, pues hoy tiene que ser así.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

VÍCTIMAS DEL TERRORISMO ESPAÑOLAS:

Dando cumplimiento al Acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Municipal, de fecha, 29 de junio de 2017, en el que se indica "Que junto a los nombres de las víctimas de violencia de género se lean en el turno de ruegos y preguntas los nombres de las víctimas del terrorismo españolas".

Es por lo que hoy se da cuenta de las producidas desde el último Pleno, hasta la fecha:

NO SE HAN PRODUCIDO NINGUNA.

VIOLENCIA DE GÉNERO:

Dando cumplimiento al Acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Municipal, de fecha, 23 de diciembre de 2008, en el que se indicaba "Que, en cada pleno ordinario, en el punto de Ruegos y Preguntas, se procedería a leer públicamente las mujeres fallecidas por violencia de género desde el Pleno anterior en cualquier lugar de España, con indicación de fecha y lugar".

Es por lo que se procede a dar lectura de las ocurridas:

ABRIL DE 2021

- 26 de abril, La Bisbal del Penedés (Tarragona), 50 años.

MAYO DE 2021

- 09 de mayo, Sagunto (Valencia), 60 años.
- 17 de mayo, Sa Pobla (Mallorca), 28 años.
- 18 de mayo, El Creixell (Tarragona), 52 años.
- 18 de mayo, Corbera de Llobregat (Barcelona), 42 años.
- 19 de mayo, Asturias, 48 años.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es